ORDENANZA Nro. 122

Visto:

La iniciativa surgida de este D. E. Municipal y de hombres que gustan la sensibilidad musical, y

Considerando:

Que la creación de una banda de música, representaría la concreción de los deseos que animan a todas aquellas personas que gustan de la música, canto que llega al espíritu de los seres humanos para suavizar el alma;

Que este D. E. se hace eco de las inquietudes de ese grupo de entusiastas músicos que componen el Centro Musical Salvador Sarno de esta ciudad y que son ellas precisamente los que animados de un alto espíritu, han hecho considerar a este D. E. la necesidad de estimular y apoyar la necesidad, ya que no es posible por indiferencia de las autoridades que rigen el destino de una ciudad, no utilizar el elemento humano que tan desinteresadamente ofreciera sus servicios;

Que es doble destacar que algunos de los que pasarían a ser integrantes de esta banda cuenten con instrumentos faltantes como así también los uniformes por los mismos, se ha iniciado una colecta pública que hasta el momento ha permitido reunir la cantidad de m$n 100.000 y por otra parte se han organizado y se programará para el futuro festivales destinados a recaudar fondos con el mismo fin.

Que mediante se recauden los fondos necesarios, de la forma ya expuestas, y considerando que en principio existe el propósito de establecer una retribución fija a los integrantes de la Banda, que asciende a la suma total de m$n 29.000 mensuales, de los que serán instituidos en carácter de subvención al Centro Musical Salvador Sarno, se hace necesario la creación de la partida que en el Presupuesto fije la suma a invertir durante el presente ejercicio por los distintos conceptos detallados precedentemente;

Por todo ello:

El Intendente Municipal eleva el siguiente ante - Proyecto de Ordenanza

Art. 1º) Autorizase al D. E. Municipal a otorgar una subvención de m$n 29.000 mensuales al "Centro Musical Salvador Sarno" por el presente ejercicio.

Art. 2º) Autorizase al D. E. Municipal a invertir hasta la suma de m$n 106.000 hasta el 31 de Diciembre del cte. año y con destino a la adquisición del Instrumental necesario, partituras, uniformes, etc. con destino a los mismos los que serán entregados en las siguientes condiciones:

a) Los integrantes de la Banda recibirán en comodato gratuito al instrumental, partituras y uniformes.

b) Los elementos aludidos quedarán en poder del "Centro Musical Salvador Sarno" mientras este preste los servicios para lo cual fue creada la Banda.

Art. 3º) Autorizase al D. E. Municipal a formalizar un convenio ajustado a lo determinado en el Art. 1 y 2 de esta Ordenanza y que regule las relaciones con el "Centro Musical Salvador Sarno", referente a la Banda de Música; el que someterá a la aprobación de este H. C. Municipal.

Art. 4º) De forma.

Enrique Riatos - Secretario de Hacienda y Obras Públicas
Angel Pedrazzoli - Intendente Municipal

San Justo, Octubre 2 de 1964